

0 - foli
37.014.5
1.43

19896

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Dirección Nacional Sectorial de Desarrollo

PLAN OPERATIVO ANUAL

AÑO 1975

Documento de Base

**Departamento de Administración
del Desarrollo**

Diciembre 1974

g. fol/

37 014.5

13

BIBLIOTECA	
Entregó	96-631
Remitente	Cap.
Intervino	95

INV 012896

37 014.5

13

37	G.FOL/
37,014.5	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Dirección Nacional Sectorial de Desarrollo

PLAN OPERATIVO ANUAL

AÑO 1975

Documento de Base

Ej. 13731

Departamento de Administración
del Desarrollo

DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Av. Eduardo Madero 235 - 1er Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

Diciembre 1974

INDICE

	Página
I. INTRODUCCION	1
II. CARACTERISTICAS	3
III. APERTURA PROGRAMATICA	6
IV. CONTENIDO DE LOS FORMULARIOS	10
IV.1. <u>Programa</u>	10
IV.1.1. <u>Organismo</u>	10
IV.1.2. <u>Nombre del Programa</u>	11
IV.1.3. <u>Descripción</u>	11
IV.1.4. <u>Objetivo</u>	12
IV.1.5. <u>Unidad responsable</u>	12
IV.1.6. <u>Unidades participantes</u>	12
IV.1.7. <u>Metas</u>	13
IV.1.8. <u>Uso de fondos</u>	13
IV.1.9. <u>Localización provincial</u>	13
IV.2. <u>Subprograma</u>	14
IV.3. <u>Actividad/proyecto</u>	15
IV.3.1. <u>Organismo</u>	16
IV.3.2. <u>Nombre de la actividad/proyecto</u>	16
IV.3.3. <u>Descripción</u>	17
IV.3.4. <u>Metas</u>	17

	Página
IV.3.5. <u>Tareas a realizar</u>	17
IV.3.6. <u>Uso de fondos</u>	18
IV.3.7. <u>Plan de Trabajos Pùblicos</u>	18
 V. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL P.O.A. 1975	 19
V.1. <u>Puesta en marcha</u>	19
V.2. <u>Formulación de los programas</u>	20
V.3. <u>Elaboración del Plan Operativo</u>	23
V.4. <u>Aprobación del P.O.A. 1975</u>	23
 ANEXO I FORMULARIO DE PROGRAMA	 24
ANEXO II FORMULARIO DE SUBPROGRAMA	30
ANEXO III FORMULARIO DE ACTIVIDAD/PROYECTO	35

-----0-----

PLAN OPERATIVO ANUAL

1 9 7 5

Documento de Base
Diciembre 1974

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Dirección Nacional Sectorial de Desarrollo

PLAN OPERATIVO ANUAL

1 9 7 5

Documento de Base

I. INTRODUCCION

Con la elaboración del P.O.A. 1975 continúa la experiencia de programación anual iniciada ya hace tres años en el Ministerio de Cultura y Educación.

Desde entonces se han realizado avances significativos en esta tarea que han permitido, por una parte, la constitución y desarrollo de grupos de trabajo con conocimientos en esta área y, por otra, la formulación de programas más ajustados a la realidad educativa y a su entorno socio-económico, como así también a las posibilidades de ejecución. Indudablemente aún falta bastante para que la programación alcance un nivel óptimo, pero las bases necesarias para ello están echadas.

De esta experiencia se pueden señalar, entre otros, algunos elementos que caracterizaron por su relevancia a las programaciones anteriores, particularmente al P.O.A. 1974, y que deberán estar presentes de manera más precisa en la programación educativa para 1975. Estos aspectos son los siguientes:

- La programación anual responde a un plan de mediano plazo.
- En ella intervienen las jurisdicciones educativas de Nación y Provincia.
- La elaboración del P.O.A. intenta partir de los niveles básicos de ejecución del servicio educativo.

A partir de la experiencia habida durante el año 1974 y teniendo en cuenta sus aspectos menos desarrollados, se intentará en la elaboración del P.O.A. 1975 poner el énfasis en:

- La descripción de los programas, subprogramas y actividades.
- El ajuste a los datos financieros del Plan Trienal.
- El desarrollo de niveles de coordinación en el proceso de elaboración del P.O.A.
- La compatibilización entre las acciones de los distintos organismos del Ministerio de Cultura y Educación y la de éstos con la acción educativa que desarrolla cada provincia, dentro del marco del Plan Trienal.

II. CARACTERISTICAS

Las características que distinguen al P.O.A. 1975 en los aspectos de elaboración, acción educativa que comprende, proceso de formulación y ejecución son:

- II.1 El P.O.A. 1975 del Ministerio de Cultura y Educación constituye la segunda programación anual del Plan Trienal 1974/77.
- II.2 El Ministerio propondrá a las Provincias, a través de los organismos competentes, la realización de Planes Operativos que signifiquen la programación anual del servicio educativo que presta cada una de ellas, dentro de los lineamientos del Plan Trienal.

Esta acción que parte de los organismos superiores de la conducción educativa, tanto de la jurisdicción nacional como provincial, deberá cumplimentarse con los esfuerzos coordinados de los organismos de ejecución educativa nacionales y provinciales. Así, mientras por una parte, se establece la formulación de un Plan Operativo, de su respectiva metodología y la coordinación entre la conducción educativa de Nación y la de Provincia, por otra, los organismos como Consejo Nacional de Educación y Consejo Provincial de Educación acuerdan coordinar, programar y compatibilizar la prestación de sus respectivos servicios educativos.

Hasta ahora la relación entre Nación y Provincia para la elaboración del P.O.A. se da en dos niveles; uno de conducción y otro de ejecución. También debe tenerse presente la interacción entre la conducción y ejecución tanto en la jurisdicción nacional como en la provincial.

- II.3 La acción que desarrollen todos y cada uno de los organismos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación será programada e integrada en el Plan Operativo Anual de este Ministerio. De igual manera se propone proceder en cada una de las provincias que realice el Plan Operativo.
- II.4 En la elaboración del P.O.A. 1975, intervendrán todos los organismos directa e indirectamente comprendidos en la acción educativa llevando la participación hasta los niveles más desagregados de ejecución, sujeto a las posibilidades de su implementación.
- II.5 La programación de actividades que realice cada organismo dentro del marco del Plan Trienal se tratará de compatibilizar e integrar de tal manera que los programas, subprogramas y proyectos de dicho Plan se puedan presentar sintetizados en una formación común para 1975. Esto permitirá reflejar el esfuerzo a realizar en el corriente año en aras del cumplimiento del Plan Trienal.

- II.6 La programación será localizada geográficamente en los casos que ello fuere factible, a los efectos de permitir la integración entre el P.O.A. nacional y el de cada una de las provincias.
- II.7 Para los proyectos que se consideran prioritarios se establecerá un desarrollo metodológico especial a los efectos de realizar un análisis de los mismos y una evaluación de los requisitos para su cumplimiento.

III. APERTURA PROGRAMATICA

La apertura programática del P.O.A. 1975 será la utilizada en el Plan Trienal:

- Programa
- Subprograma
- Proyecto / Actividad,

correspondiendo a cada uno de estos niveles su semejante en dicho Plan. Así por ejemplo el Programa del Plan Trienal "Reconstrucción de la Enseñanza Primaria de modo de asegurar a todos los niños el acceso y la permanencia en la escuela hasta la finalización del ciclo" del Plan Trienal será Programa del Plan Operativo del Consejo Nacional de Educación. Igualmente sucede con los subprogramas y los proyectos y/o actividades.

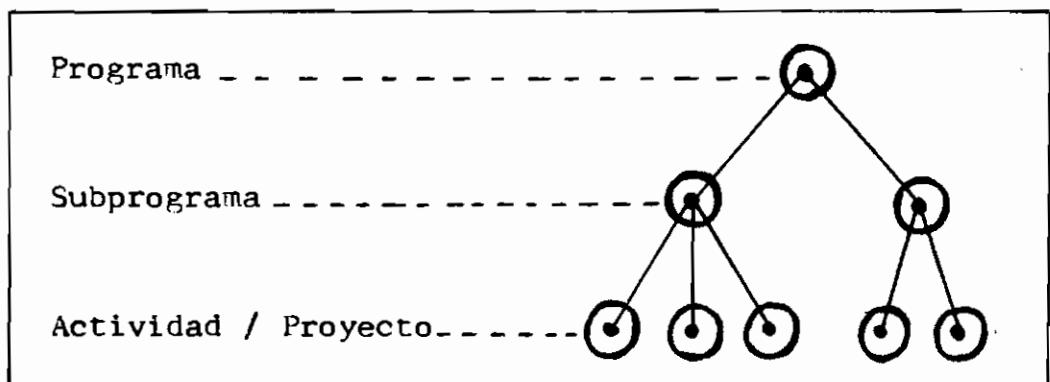
El programa es un conjunto de acciones coherentes y compatibles tendientes a lograr uno o más objetivos.

Cuando el objetivo es complejo, es decir que su cumplimiento está supeditado al logro de otros objetivos, es necesario utilizar el nivel de subprograma.

De la misma forma para lograr el cumplimiento de un subprograma es necesario articular un conjunto de acciones que siendo compatibles entre sí tengan una identidad que les es propia y que hace necesario distinguirlas. Estas acciones se denominan conforme al Plan Trienal proyectos o, según la metodología de presupuesto por pro-

grama, actividades o proyectos según se trate de acciones de funcionamiento o de inversión respectivamente.

De esta manera se tiene el encadenamiento siguiente:



El análisis de un encadenamiento determinado dado por el Plan Trienal y programado para el Plan Operativo Anual debe señalar si el cumplimiento de las actividades/proyectos desarrollados concurrirán de manera suficiente y necesaria al cumplimiento de las metas del subprograma. Igualmente se analizarán los subprogramas y se estudiará si concurren efectivamente a alcanzar el logro de los objetivos propuestos en el programa del P.O.A. al cabo del año programado.

Este análisis incluye el de los recursos dispuestos en las actividades/proyectos y subprogramas a fin de establecer la adecuación de los mismos.

De la experiencia recogida en la elaboración y evaluación del P.O.A. 1974 han surgido un conjunto de acciones que no están indicadas en el Plan Trienal pero que fue necesario ubicar en el P.O.A. en razón de su importan-

cia dado el aporte que brindaban, sea al cumplimiento de los subprogramas, sea al de los programas. Una situación semejante se presentará en el P.O.A. 1975. Para la inserción de estas acciones se procederá de la manera siguiente:

III.1 Todas las acciones destinadas a las tareas de conducción y administración en los distintos organismos del Ministerio, serán agrupadas y formuladas en un subprograma que se titulará "Conducción y Administración", que integrará el programa que en cada caso corresponda.

A su vez este Subprograma deberá en todos los casos desagregarse en dos actividades: "Conducción y Dirección" y "Actividades Administrativas de Apoyo".

En el primero se agruparán las acciones que desarrollan los niveles superiores de conducción. Con respecto a la determinación de su incidencia presupuestaria deberán considerarse incluídos quienes desempeñen funciones de dirección que no estén identificados con un proyecto específico.

Con referencia al segundo proyecto se incluirán en él todas aquellas acciones de carácter administrativo que sirvan de apoyo a la gestión específica del organismo.

- III.2 El Plan Trienal, al considerar y establecer las modificaciones necesarias para implementar una transformación del Sector Cultura y Educación en el período de dicho Plan, no menciona a todas aquellas acciones que se desarrollan permanentemente y que tienen establecida una cierta rutina. El ejemplo más claro de esto es la prestación del servicio educativo, pues mientras en los proyectos se mencionan y establecen las medidas y se cuantifica el mayor esfuerzo a realizar para una mayor escolaridad, no se incluye como proyecto el que se refiere a la continuidad de la prestación de este servicio. Todas estas acciones que se pueden caracterizar por su necesaria permanencia y continuidad, se desarrollarán en el nivel de actividades y se insertarán dentro del subprograma más adecuado para ello.
- III.3 Para alcanzar las metas y logros de los subprogramas ha sido necesario en ciertas ocasiones programar la realización de acciones no incluidas en el Plan Trienal. Estas acciones se formularán en el P.O.A. como proyectos o actividades e integrarán el subprograma que corresponda.

IV. CONTENIDO DE LOS FORMULARIOS

Conforme con lo señalado en el punto anterior, se rán utilizados tres formularios para programar la acción a desarrollar durante 1975. Estos tres formularios que figuran como anexos, responden a las categorías de programa, subprograma y actividad / proyecto.

Conviene señalar que el objetivo de los formularios es sólo y exclusivamente ordenar la información mínima necesaria para programar la acción a desarrollar en 1975. La presentación de dicha información en formularios tiene por fin sistematizar la caracterización de cada actividad o proyecto, compuesta por un diagnóstico, una evaluación, la determinación de objetivos, y la formulación de la acción a desarrollar con los recursos necesarios para ello. Todo ésto, según los distintos niveles de desagregación de la realidad y la acción a seguir dados por el programa, el subprograma y la actividad / proyecto.

A continuación se desarrollará el contenido de los mismos señalando qué información requiere cada uno de estos formularios.

IV.1 Programa

La información que presentará el programa estará integrada por los siguientes puntos:

IV.1.1 Organismo: Se colocará el nombre del organismo que presenta el programa.

IV.1.2 Nombre del Programa: Se colocará el nombre del programa correspondiente al Plan Trienal. Adelante se pondrá el código que lo identifica.

IV.1.3 Descripción: En este punto se explicitarán de manera sintética pero lo más completa posible, todos los elementos conducentes a la formulación del objetivo así como las condiciones en que se desarrollará el programa y las consecuencias que surjan de la ejecución del mismo.

Para comprender mejor la realidad es conveniente referirse a un período histórico que variará según las características del programa y la disponibilidad de información. Este análisis retrospectivo permitirá determinar las tendencias naturales del proceso de prestación del servicio educativo -si el programa se refiriera a educación- así como las alternativas ocasionadas por la acción de factores coyunturales, y también como consecuencia de decisiones políticas adoptadas dentro del marco del sistema de planificación.

La descripción debe también presentar las relaciones existentes entre los recursos requeridos y los logros esperados para el pro-

grama.

La descripción debe ser efectuada de tal manera que posibilite juzgar el programa dentro del contexto del Sector Cultura y Educación y en función de los objetivos, políticas y prioridades establecidos en el Plan Trienal.

IV.1.4 Objetivo: En este ítem se presentarán de manera sintética los objetivos que pretende alcanzar el programa. De hecho el objetivo está inserto en la exposición y desarrollo de la descripción y si se lo presenta separado es a los efectos de poner de relieve el logro que pretende alcanzar el programa.

IV.1.5 Unidad responsable: Se indicará la unidad administrativa del organismo que es responsable de la ejecución del programa.

En caso de que en su ejecución intervenga más de una unidad administrativa en igualdad de responsabilidades se designará responsable del programa a la autoridad inmediata superior a dicha unidad.

IV.1.6 Unidades participantes: En caso de que en la ejecución de un programa participen otras unidades, distintas de la responsable, se las

consignará en este punto. (1)

IV.1.7 Metas: En este punto se colocarán de manera cuantificada los logros que pretende alcanzar el programa. La denominación de las metas debe ser un reflejo sintético, claro y preciso de la naturaleza del objetivo a alcanzar.

En los programas se colocarán las metas que mejor reflejen la magnitud e importancia de aquéllos. No deberán colocarse todas las metas que surjan de los subprogramas y/o actividades/proyectos sino tan solo aquéllas que muestren con claridad qué es lo que pretende alcanzar el programa y cuál es la importancia del mismo.

IV.1.8 Uso de fondos: Este cuadro presentará el costo total del programa según clasificación económica desagregada por el destino a darse a esos fondos.

IV.1.9 Localización provincial: Este punto se desarrollará para cada una de las provincias en las cuales sea posible localizar las activi-

(1) Para ello, las unidades participantes deberán comunicarse con la responsable del programa con el fin de que figuren en el mismo. Las unidades participantes no deberán presentar en ningún caso formulario de programa.

dades o proyectos que componen cada uno de los subprogramas. Esto significará que se responderá al punto "Localización provincial" tantas veces como provincias estén involucradas en las actividades o proyectos del programa. Si no fuera posible la determinación por provincia de la acción a desarrollar no se incluirá este punto.

IV.1.9.1 Se colocará el nombre de la provincia pertinente.

IV.1.9.2 Correspondrá mostrar a nivel del programa la acción global a desarrollar en cada provincia y lo que se pretende alcanzar.

IV.1.9.3 En el cuadro de metas se señalará para cada actividad o proyecto los logros cuantificados que pretenden alcanzarse con la ejecución de los mismos.

IV.2 Subprograma

La estructura con que se presentará la información relativa a los subprogramas, es semejante a la del programa y hace entonces válida para este formulario las indicaciones expuestas precedentemente pa-

ra cada uno de los ítems que componen el formulario del programa.

Al respecto cabe solamente acotar que:

IV.2.1 El ítem 9 no se utilizará en los formularios de subprograma.

IV.2.2 Todo subprograma no incluido en el Plan Trienal llevará como código, delante de su nombre, una letra del alfabeto según el orden secuencial que le corresponda. Esta letra, a su vez, será precedida por la "letra-código" del Programa del Plan Trienal al cual pertenece dicho Subprograma. Así por ejemplo: el subprograma "XX" no considerado en el Plan Trienal pero que -conceptual y operativamente- debe incluirse en el programa C del Plan Trienal tendrá como código C.A . Si hubiera algún subprograma más en idénticas condiciones corresponderá colocar antes de su nombre el código C.B. y así, sucesivamente, C.C., C.D.....etc.

IV.3 Actividad / proyecto

El formulario a utilizar para presentar la información referente a cada actividad/proyecto programado estará conformado por los siguientes puntos:

IV.3.1 Organismo: Nombre del organismo que presenta el programa al cual corresponde la actividad/proyecto.

IV.3.2 Nombre de la actividad/proyecto: Será el del Plan Trienal procedido por el código correspondiente. En los casos de actividades o proyectos no incluidos en el Plan Trienal se colocará como código el del subprograma al cual pertenezca la actividad/proyecto, seguido por una letra del abecedario que le corresponda, tal como se hizo para los Subprogramas.

Así por ejemplo: la actividad/proyecto "N.N." que no esté incorporada al Plan Trienal y al cual el organismo la defina integrando un subprograma incluido o no en dicho Plan, llevará como código el registro del subprograma pertinente, seguido de la letra del alfabeto que le corresponda por orden secuencial.

Ejemplo:

a) Código del subprograma incluido en el Plan Trienal: H.2.

Código de la Actividad/proyecto no incluido en el Plan Trienal: H.2.A.

b) Código del subprograma no incluido en el Plan Trienal: C.A.

Código de la Actividad/proyecto no incluido en el Plan Trienal: C.A.A.

IV.3.3 Descripción: En este punto se señalará el papel que la actividad desempeñará en el cumplimiento de los objetivos del subprograma explicitando la contribución y apoyo que brinda el logro de dichos objetivos. La descripción de la actividad debe consistir también en un análisis de:

- a) El sentido que tienen las distintas tareas.
- b) Los elementos condicionantes para alcanzar su realización.
- c) La importancia de las mismas en función de la finalidad que tiene la actividad o proyecto. También deberá hacerse una referencia a las relaciones entre las tareas de la actividad/proyecto y los recursos necesarios para llevarlos a cabo.

IV.3.4 Metas: En este cuadro se presentarán las metas que pretende alcanzar durante 1975 la actividad/proyecto.

IV.3.5 Tareas a realizar: En este punto se enumerarán todas las tareas necesarias a realizar para cumplir con la actividad/proyecto. Para

cada tarea se señalará en un cronograma el tiempo que insumirá su realización.

IV.3.6 Uso de fondos: Este cuadro no difiere del utilizado en los formularios de programa y subprograma. Las indicaciones dadas en esa ocasión son válidas aquí, sólo que el gasto está referido a lo que insume la realización de la actividad/proyecto.

IV.3.7 Plan de Trabajos Pùblicos: En los casos de proyectos referidos a construcciones se utilizará este cuadro donde por obra localizada se suministrará información acerca de la fecha de iniciación, fecha de terminación, cantidad de metros cuadrados de construcción que tiene la obra, el gasto previsto en 1975 y el costo total estimado de la obra.

V. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL P.O.A. 1975

El procedimiento a seguir para la elaboración del P.O.A. 1975 puede presentarse en cuatro etapas básicas:

- V.1 Puesta en marcha
- V.2 Formulación de los programas
- V.3 Elaboración del Plan Operativo
- V.4 Aprobación del P.O.A. 1975

V.1 Puesta en marcha

Durante esta etapa se tratará de implementar la base sobre la cual se desarrollará la elaboración del P.O.A. 1975. La misma está compuesta por las siguientes tareas:

- V.1.1 Aprobación del plan de trabajo y de documentación necesaria para elaborar el P.O.A. 1975, por parte de las autoridades del Ministerio de Cultura y Educación, estableciendo los plazos para cada una de las etapas a desarrollar.
- V.1.2 Reunión con los organismos y unidades de programación de cada Subsecretaría, del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Nacional de Educación Técnica a los efectos de coordinar la aplicación de la metodología de trabajo de los formularios y el cumplimiento de los

plazos necesarios para elaborar el P.O.A. 1975.

V.1.3 Reuniones con organismos del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de presentar el documento metodológico para el P.O.A. 1975, el plan de trabajo para elaborarlo, los formularios a utilizar, y los plazos y responsabilidades. Esta reunión o reuniones constituirán el lanzamiento del P.O.A. 1975.

V.2 Formulación de los programas

La elaboración de los programas que constituirán el P.O.A. 1975 será realizada por cada uno de los organismos con la coordinación de las unidades de programación de cada Subsecretaría, del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Nacional de Educación Técnica. Cada organismo dispondrá del nivel del gasto presupuestado para 1975.

Esta etapa se llevará a cabo a través de las siguientes tareas:

V.2.1 Cada organismo procederá a elaborar la descripción de los programas que le correspondan de tal manera de poder llegar a una primera aproximación de los objetivos que perseguirán durante 1975.

- V.2.2 De idéntica manera se procederá a continuación con los subprogramas.
- V.2.3 Sobre la base del contexto y objetivos trazados en las dos tareas precedentes se procederá a elaborar las actividades/proyectos. Esta tarea será preferentemente realizada por aquellos que serán posteriormente responsables de su ejecución.
- V.2.4 Los responsables de cada subprograma tomarán las actividades/proyectos que lo componen y procederán a su análisis a los efectos de verificar si guardan relación entre sí, si son coherentes, factibles y si permiten alcanzar el objetivo del subprograma. Toda dificultad que surgiere con respecto a lo señalado será subsanado con los responsables de las correspondientes actividades/proyectos.
- V.2.5 Sobre esta base corresponderá completar la elaboración del subprograma ajustando entonces el objetivo del mismo y la meta que se pretende alcanzar.
- V.2.6 El conjunto de subprogramas que integran un programa será analizado a los efectos de verificar su factibilidad y coherencia interna tal como se expresa en el punto V2.4 Toda dificultad que

surgiera será subsanada de la manera dispuesta en el mismo ítem.

- V.2.7 Sobre la base del punto anterior se procederá a completar la elaboración del programa ajustando de ser necesario objetivos y metas, tal como se mencionó respecto a los subprogramas.
- V.2.8 La oficina o unidad de programación de cada Subsecretaría, del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Nacional de Educación Técnica procederá a un análisis global de los programas correspondientes a su área poniendo énfasis en el contenido y coherencia individual y conjunta, estableciendo la jerarquización que corresponda de acuerdo al Plan Trienal.
- V.2.9 En función de los objetivos políticos y prioridades fijadas por el Plan Trienal y las posibilidades de implementación de las actividades/proyectos, se elegirán los más significativos, a los efectos de proceder a un desarrollo más exhaustivo conforme a una metodología de proyectos educativos que se presenta en otro documento.
- V.2.10 Aprobación del P.O.A. 1975 de cada Subsecretaría, del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Nacional de Educación Técnica por sus autoridades respectivas.

V.3 Elaboración del Plan Operativo

En esta etapa se tratará de integrar toda la elaboración programática en un plan operativo del Ministerio de Cultura y Educación. Las tareas para ello serán:

- a) Análisis de factibilidad y coherencia de los programas de las distintas áreas entre sí y con respecto al Plan Trienal.
- b) Redacción definitiva del P.O.A. 1975.

V.4 Aprobación del P.O.A. 1975

En esta etapa se procederá:

- a) Aprobar el P.O.A. 1975 por parte de las autoridades máximas del Ministerio.
- b) Difusión del P.O.A. 1975.

mf.

A N E X O I

FORMULARIO DE PROGRAMA

I.1. Formulario de Programa

1. Organismo:

2. Nombre del Programa:

3. Descripción:

Continuación

4. **Objetivo:**

5. **Unidad responsable:**

6. **Unidades participantes:**

7. **Metas**

Denominación	Unidad de medida	Cuantificación	
		1974	1975

8. Uso de fondos

	Año 1974	Año 1975
8.1. <u>Gastos corrientes</u> 8.1.1. Gastos de personal 8.1.2. Bienes y servicios no personales 8.1.3. Transferencias		
8.2. <u>Gastos de capital</u> 8.2.1. Bienes 8.2.2. Trabajos públicos		
Total		

9. Localización provincial

9.1. Provincia

9.2. Acción a desarrollar

9.3. Metas

Actividad/Proyecto	Denominación de la meta	Unidad de medida	Cuantificación	
			Estimado para 1974	Proyectado para 1975

A N E X O I I

FORMULARIO DE SUBPROGRAMA

II.1. Formulario de Subprograma

1. Organismo:

2. Nombre del Subprograma:

3. Descripción:

continuación

4. Objetivos:

5. Unidad responsable:

6. Unidades participantes:

7. Metas

Denominación	Unidad de medida	Cuantificación	
		1974	1975

8. Uso de fondos

	Año 1974	Año 1975
8.1. <u>Gastos Corrientes</u>		
8.1.1. Gastos de personal		
8.1.2. Bienes y servicios no personales		
8.1.3. Transferencias		
8.2. <u>Gastos de capital</u>		
8.2.1. Bienes		
8.2.2. Trabajos públicos		
Total		

A N E X O I I I

Formulario de
Actividades/Proyecto

III.1. Formulario de actividad/proyecto

1. Organismo:

2. Nombre de la actividad/proyecto:

3. Descripción:

continuación

4. Metas

Denominación	Unidad de medida	Cuantificación	
		1974	1975

5. Tareas a realizar

Tareas	Cronograma											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

6. Uso de fondos

	Año 1974	Año 1975
6.1. <u>Gastos corrientes</u>		
6.1.1. Gastos de personal		
6.1.2. Bienes y servicios no personales		
6.1.3. Transferencias		
6.2. <u>Gastos de capital</u>		
6.2.1. Bienes		
6.2.2. Trabajos públicos		
Total		

7. Plan de Trabajos Públicos

Obra	Localización	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Cantidad de m ² .	Gasto previsto en 1975	Gasto total estimado